



**Junta Ejecutiva  
del Programa de las  
Naciones Unidas para  
el Desarrollo y del  
Fondo de Población de  
las Naciones Unidas**

Distr.  
GENERAL

DP/CCF/ERI/1/EXTENSION I  
6 de julio de 1999  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Tercer período ordinario de sesiones de 1999  
Nueva York, 13 a 17 de septiembre de 1999  
Tema 3 del programa provisional  
PNUD

MARCOS DE COOPERACIÓN NACIONAL Y ASUNTOS CONEXOS

AMPLIACIÓN DEL PRIMER MARCO DE COOPERACIÓN PARA ERITREA

Nota del Administrador

1. El primer marco de cooperación para Eritrea, que abarcaba el período comprendido entre enero de 1997 y diciembre de 1999, fue aprobado por la Junta Ejecutiva en su segundo período ordinario de sesiones de 1996.
2. En marzo de 1998, el Gobierno presentó al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y los otros asociados para el desarrollo el primer proyecto de su marco y programa trienales de política económica nacional para el período 1999-2001. El Gobierno se sigue concentrando en el desarrollo centrado en las personas y basado en la justicia social, con idéntico hincapié en la formación del capital social y material, en consonancia con los principios del desarrollo humano sostenible. A fin de poder mantener estas iniciativas, y dado que no han cambiado las prioridades de desarrollo nacional, el Gobierno ha solicitado la ampliación por un año del actual marco de cooperación de manera que el PNUD pueda proseguir la formulación y ejecución de sus actuales programas y proyectos de desarrollo de la capacidad de los recursos humanos y fortalecimiento institucional en los planos nacional, regional y comunitario, con inclusión de las siguientes esferas temáticas del desarrollo humano sostenible: a) buena gestión de los asuntos públicos y democratización; b) desarrollo de base zonal y descentralización; c) ordenación de los recursos naturales y el medio ambiente; y d) la mujer en el desarrollo. Las consultas celebradas entre el PNUD, el Gobierno y otros asociados para el desarrollo han confirmado que el primer marco de cooperación conserva su pertinencia para las esferas de atención prioritarias del Gobierno.
3. La ampliación del actual marco de cooperación hasta diciembre del año 2000 permitirá también armonizar los ciclos de programación entre el PNUD y los

organismos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Los programas en curso del Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) concluyen en el año 2000.

4. Además, la ampliación proporcionará tiempo suficiente para efectuar un examen amplio del marco de cooperación y ello permitirá tener presentes los resultados y la experiencia adquirida cuando se prepare el próximo marco de cooperación. Se prevé presentar el segundo marco de cooperación nacional a la Junta Ejecutiva en su tercer período ordinario de sesiones, que se celebrará en el año 2000.

5. En estas circunstancias, el Administrador desea informar a la Junta Ejecutiva de que ha aprobado la ampliación del primer marco de cooperación para Eritrea por un período de un año a partir del 1º de enero de 2000.

-----